



**Acuerdo No. 113.  
Del 18 de julio de 2018.  
Por del Cual se Autoriza la Creación del Programa Profesional en Publicidad  
y Mercadeo.**

**El Consejo Superior de la Institución Universitaria Latina UNILATINA.**

**Considerando:**

1. Que de conformidad con el artículo treinta y uno (31), literal d, de los estatutos de la institución, son funciones del Consejo Superior, aprobar la creación de programas académicos de acuerdo con las disposiciones legales.
2. Que la Ley 30 del veintiocho (28) de diciembre de 1992, en su artículo dieciocho (18) establece que, "*son instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, aquellas facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización*".
3. Que el proyecto para la creación del Programa Profesional en Publicidad y Mercadeo presentado por la Rectora reúne todos los requisitos exigidos por la Ley 1188 de 2008.

**Acuerda:**

**Primero.** Crear el Programa Profesional en Publicidad y Mercadeo.

**Segundo.** Comisionar a la Rectora para que en Nombre de la Institución Universitaria Latina UNILATINA adelante los trámites necesarios a fin de obtener el Registro Calificado del citado programa.

Dado en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2018.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

  
Lydia Bautista Möller.  
Presidenta.

  
Angélica Moyano.  
Secretaria.